

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y
Vivienda
Madrid

Núm. 3.323/2016

Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de 5 de septiembre de 2016, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto de ADIF-Alta Velocidad: "Proyecto de 2ª intervención complementaria con motivo de los temporales de dic2009. Modificación trazado Lat 66 kv en p.k. 481/000 por inestabilidad de trinchera. Trayecto Posadas-Hornachuelos. L/Madrid-Sevilla", Expte.: 175ADIF1699, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, de los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la ne-

cesidad de ocupación (BOE de 6 de agosto de 2016), esta Secretaría General de Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para el día 13 de octubre de 2016 en el ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en dicho término municipal.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Hornachuelos en el día y hora indicada, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 13 de septiembre de 2016. El Secretario General de Infraestructuras, Manuel Niño González.